

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

DECLARACIONES DE INSOLVENCIA

35858 PANADERÍA CASABLANCA, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 505/10 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Damiana Sevilla Bernal contra la empresa "Panadería Casablanca, S.L." se ha dictado en el día de hoy, Decreto por el que se declara al ejecutado "Panadería Casablanca, S.L.", en situación de insolvencia total por importe de 4.432,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Cartagena, 15 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial, Joaquín Torro Enguix.

ID: A100083803-1